

Romana a vender en favor de la señora Luz María Pérez de Béato, el solar N° 14 de la Manzana N° 29, ubicado en la calle Restauración (1ra. S. N.) del Distrito Catastral N° 1 de dicho municipio, con un área de 389.33 metros cuadrados, a razón de RD\$4.50 el metro cuadrado, o sea por la suma de RD\$1,-751.98. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el indicado solar en el cual ha edificado su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1857, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1857

VISTA el Acta N° 42, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 7 de septiembre de 1971;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de

La Romana a vender en favor de la señora María Altagracia Saviñón Morel de Saiz, el solar N° 7, de la Manzana N° 17, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 377.44 metros cuadrados, por la suma de RD\$1,132.32, o sea, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado, con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 6; al Este, Calle Francisco del Castillo Márquez; al Sur, Solar N° 8; y al Oeste, Solar N° 5. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha edificado su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1858, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1858

VISTA la certificación de fecha 26 de noviembre expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 9 del citado mes y año, según consta en párrafo c), acápite 4) del acta N° 39 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente